



San Andrés Islas, dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Verbal Sumario de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2021-00330-00
Demandante	Odalie Bent Forbes
Demandado	Saldarriaga Franco Safra S.A.S y Personas Indeterminadas
Auto No.	0783-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado dentro del *sub-judice* mediante proveído calendado 6 de diciembre del año 2022, no cumplió el encargo en el término otorgado, con fundamento en lo rituado en el inciso 2 del artículo 49 del C.G.P., se procederá a la remoción del auxiliar de la justicia designado dentro de este asunto y se nombrará otro en su reemplazo con el fin de garantizar la representación de las Personas Indeterminadas demandadas.

Aunado a ello, con fundamento en lo rituado en los artículos 48 numeral 7º y 50 numeral 8º del C.G.P. se compulsará copias al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar para lo de su competencia.

En mérito de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVESE del cargo al curador *ad-litem* al doctor JUSTIN JOSEP GORDON SMITH, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.010.210.301 y portador de la T.P No. 276.300 del C. S. J designado dentro del *sub-judice* mediante auto de fecha seis (06) de diciembre del año 2022, por lo indicado en las consideraciones, en su lugar,

SEGUNDO: NOMBRAR a la doctora NATALY PUA ZURIQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.994.432 y portadora de la T.P No.205.391 del C. S. J, como curadora *ad-litem* dentro de este asunto para que represente a las Personas Indeterminadas.

TERCERO. - PREVÉNGASE a la Curadora *ad-litem* designada en el numeral anterior, que el nombramiento efectuado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensora de oficio; así mismo, infórmesele que desempeñará el cargo de forma gratuita, al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 C.G.P.

CUARTO. - NOTIFIQUESE a la auxiliar de la justicia la designación efectuada por este medio en la forma establecida en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO. - COMPÚLSENSE copias al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a fin de que investigue la omisión del doctor JUSTIN JOSEP GORDON SMITH en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b9292fb4d5dbf2d99bd6241ff359ccb4b31fc0e579c8ff41f7fd92a7daa982**

Documento generado en 18/08/2023 03:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>